

**RESOLUCIÓN No. 457 DEL 09 DE JULIO DE 2024**

Por medio de la cual se incluye un parágrafo en el artículo primero de la Resolución No. 455 del 5 de julio de 2024 "Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024"

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERADO

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 209 y el artículo 211 de la Constitución Política de 1991, así como lo contemplado en el artículo 2 de la Ley 489 de 1998 y en especial lo señalado en materia de delegación de funciones dispuesto en los artículos, 9, 10 y 12 de la citada Ley y el correspondiente desarrollo normativo a través del Decretos Distrital 854 de 2001¹ el Acuerdo Distrital 257 de 2006² la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 455 del 5 de julio de 2024 "Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

Que dicha resolución delegó temporalmente, durante el periodo comprendido entre el 8 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, la ordenación del gasto del proyecto de inversión "8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá", así como lo relacionado con el presupuesto de funcionamiento en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Dado que actualmente, en el marco de la actividad contractual, se presentan compromisos en ejecución derivados de contratos o convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o cualquier otra modalidad contractual que se efectúe con entidades de carácter público o privado, a los cuales se les generó el respectivo soporte presupuestal derivados del anterior proyecto de inversión del Plan de Desarrollo 2020 - 2024 "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 455 del 5 de

¹ Artículo 60 contempla a las Secretarías de Despacho como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, con capacidad de contratar y comprometer, competencias que "podrán ser delegadas en funcionarios del nivel directivo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

² Transformó el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**RESOLUCIÓN No. 457 DEL 09 DE JULIO DE 2024**

julio de 2024 incluyendo un párrafo que dé cuenta de la delegación de la ordenación del gasto de los compromisos que tienen soporte presupuestal derivado del proyecto de inversión “7646 - Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá” y que a la fecha tienen contratos o convenios en ejecución o en etapa de liquidación, en el jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 455 del 5 de julio de 2024, incluyendo un párrafo que delegue la ordenación del gasto, durante el periodo comprendido entre el 9 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el cual para todos los efectos se entenderá así en lo que refiere al proyecto de inversión “7646 - Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá”, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente:

“(…)

***PARÁGRAFO:** Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7646 - Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá del Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, ejerciendo todas las facultades propias de la actividad presupuestal, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos o convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o cualquier otra modalidad contractual derivada de estos, con entidades de carácter público o privado”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La delegación efectuada en el artículo primero de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 y 455 del 5 de julio de 2024, no modificados en este acto administrativo, se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez superado el período comprendido entre el 9 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, se retoma a la delegación original para el proyecto de inversión 7646 - Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá del Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en el Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.





RESOLUCIÓN No. 457 DEL 09 DE JULIO DE 2024

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la comunidad institucional, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la entidad, así como al Jefe de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución acorde con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio (07) de 2024.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

Proyectó: Alejandro Beltrán - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía
Revisó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía
Revisó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20247000254923 firmado electrónicamente por:



RESOLUCIÓN No. 457 DEL 09 DE JULIO DE 2024

Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-07-2024 19:50:14
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Código 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 09-07-2024 19:18:23
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 09-07-2024 18:46:15
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 09-07-2024 17:27:46
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-07-2024 16:39:30
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-07-2024 15:16:03
 dc21a78f36e2a7d8d1e271729f83ccc934386af7fa1a81273dbaf6640c842d9e Codigo de Verificación CV: 6b700	